DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11036
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4837399

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
FECHA	Octubre 01 de 2017	**HORA**	10:50 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 161 No. 3A – 40 Este	**ÁREA DIRECTA**				200 m².			
SECTOR CATASTRAL	Bosque de Pinos	**POBLACIÓN ATENDIDA**				18			
UPZ	11 – San Cristóbal Norte.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	15	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD	01 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
CHIP	AAA0115JPNX	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28494.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo - Incendio.

3. LOCALIZACIÓN.

El predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, se localiza en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el mencionado predio presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

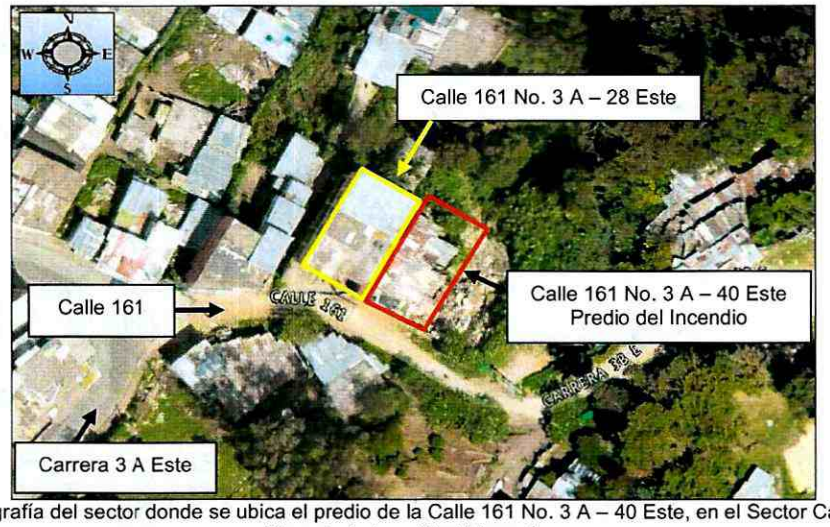

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 4837399, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de Octubre de 2017 al predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado.

Se presenta un incendio el cual consume el 90 % de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este y que se encontraba conformada por elementos de madera y láminas metálicas, junto con una cubierta en tejas de zinc *(ver fotografía 1)*. Hacia la parte posterior se ubica una habitación en mampostería simple que pierde la cubierta. Parte de los elementos de madera y mampostería que hacen parte de la fachada quedan en pie, sin embargo presentan un alto grado de deterioro por acción del incendio.

Al costado occidental en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 28 Este, se ubica una vivienda de dos (2) niveles y un (1) sótano, construida en mampostería simple, placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera *(ver fotografía 1)*. Sobre los muros de cerramiento colindantes con el predio donde se presenta el incendio se identifican algunas fisuras de tendencia horizontal con abertura inferior a 1 mm en longitudes de 0.2 m a 2.0 m, posiblemente generadas por el choque térmico generado durante el incendio *(ver fotografía 2)*.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Con base en la inspección visual no es posible precisar cuál fue el detonante del incendio que se presentó en la vivienda del predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

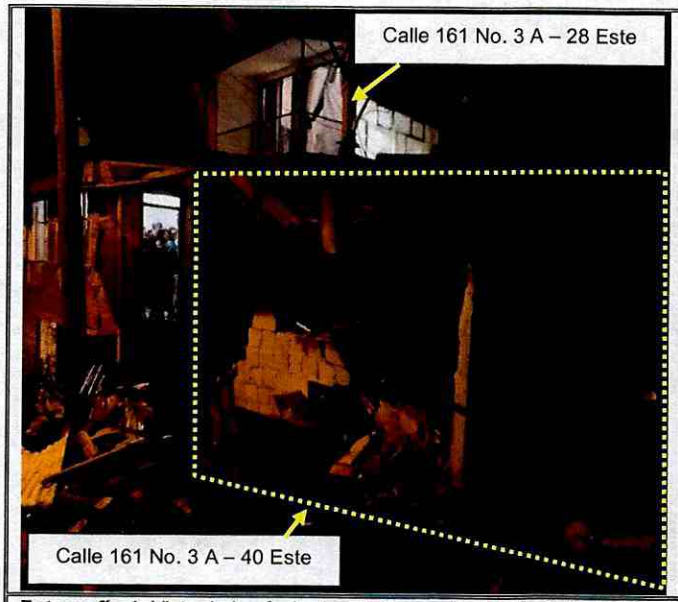

Fotografía 1. Vista de las fachadas de los predios de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este y la Calle 161 No. 3 A – 28 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén.



Fotografía 2. Muro de cerramiento del predio de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 28 Este, colindante con el predio donde se presenta el incendio y en el cual se identifican fisuras.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 4837399 en los predios de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este y la Calle 161 No. 2 A – 28 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Jorge Armando Corredor	Calle 161 No. 3 A – 40 Este	Pérdida del 90% de la vivienda	1	1	6	3
Adriana Vargas	Calle 161 No. 3 A – 28 Este	Fisuras en muros de cerramiento del costado oriental	1	1	9	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse reparaciones sobre los muros de cerramiento del costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 28 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, y que son colindantes con el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, donde se presentó el incendio, es posible que se favorezca en mayor medida el deterioro observado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este y la Calle 161 No. 3 A – 28 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 01 de Octubre de 2017.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén. Acción desarrollada mediante el acta No. 1077 del 01 de Octubre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- Dado que la vivienda ubicada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, presenta afectaciones en el 90 %, producto del incendio que se presentó en dicho predio, la habitabilidad de la misma se encuentra comprometida.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 28 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las fisuras identificadas en los muros de cerramiento del costado oriental, sin embargo es posible que pueda presentar afectaciones de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios,

diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la habitabilidad de dicha vivienda.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, desarrollar las intervenciones encaminadas a restablecer las condiciones de habitabilidad de la vivienda efectada por el incendio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 28 Este, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, desarrollar las reparaciones necesarios sobre los muros de cerramiento del costado oriental, afectados levemente por el incendio que se presentó en el predio de la Calle 161 No. 3 A – 40 Este, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es pertinente. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Usaquén, desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes tendientes a que se verifique el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co